



EXTRACTO 00013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FERTILIZANTES CAMPO BELLO FERTICAMP CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **FERTILIZANTES CAMPO BELLO FERTICAMP CIA. LTDA.** modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2013. Actos aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.Q.13.006300** de 24 de diciembre de 2013.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- El objeto de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: a) La actividad agrícola, agropecuaria y agroindustrial en todas sus fases...."

Quito, 24 de diciembre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136962)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO AIMARA VALLEJO E HIJOS CÍA. LTDA.

La compañía **CONSORCIO AIMARA VALLEJO E HIJOS CÍA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el **26/09/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.006204** de 19/Diciembre/2013, con la siguiente modificación: En el Artículo Trigésimo Primero, en lugar de "se tomará un porcentaje no menor del veinte por ciento destinado a formar el fondo de reserva hasta que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social." dirá: "se tomará un porcentaje del cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva hasta que alcance por lo menos el veinte por ciento del capital social".

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ASESORÍA CONTABLE Y CONTABILIDAD SISTEMATIZADA, TANTO DE PERSONAS NATURALES COMO JURÍDICAS, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES VIGENTES EN EL PAÍS;...**

Quito, 19/Diciembre/2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(136774-2)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
UNIDAD JUDICIAL No. 1 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **GABRIEL ALBERTO MAXI QUIÑÓNEZ.**
LE HAGO SABER: Que por sorteo he tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 0118-2013, seguido por **JENNIFER VANESSA GUTIERREZ AGUAS**, en contra de su cónyuge: **GABRIEL ALBERTO MAXI QUIÑÓNEZ.**
ACTOR: **JENNIFER VANESSA GUTIERREZ AGUAS**
DEMANDADO: **GABRIEL ALBERTO MAXI QUIÑÓNEZ**
OBJETO DE LA DEMANDADA: Que el señor Juez mediante Sentencia declare disuelto el vínculo matrimonial que une a la señora **JENNIFER VANESSA GUTIERREZ AGUAS** con el señor **GABRIEL ALBERTO MAXI QUIÑÓNEZ** de conformidad a lo establecido en el Numeral 11 del artículo 110 del Código Civil vigente.
AUTO INICIAL: **EL AB. JOHNNY FRANCISCO LTUMA JINES, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYAQUIL,** Guayaquil, 12 de Junio de 2013, las 10h17.- **VISTOS:** En mérito de la Acción de Personal # 417- DNP de fecha 24 de febrero del 2012, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial, evoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil.- En lo principal, la demanda que antecede presentada por **JENNIFER VANESSA GUTIERREZ AGUAS** contra su cónyuge **GABRIEL ALBERTO MAXI QUIÑÓNEZ**, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite del juicio verbal sumario.- En consecuencia, se le cita a comparecer a la demanda de divorcio de **Gabriel Alberto Maxi Quiñónez** en



SECRETARÍA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
DE ESMERALDAS
ZONAL QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CITACION A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS QUE NACEN DENTRO DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR JULIO CÉSAR FLORES Y QUE DISCURREN POR LA QUEBRADA CUMALPI, RECURSO HIDRICO QUE SE ENCUENTRAN EN LA JURISDICCION DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE MINAS, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

EXTRACTO

ACTOR: Luis Octavio Nacimba Cacunago, Procurador Común.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de las aguas para CONSUMO HUMANO, ABREVADER Y RIEGO.

Dentro del Trámite No. 767-13 Cs. (PMP) se ha dictado la siguiente providencia:
SECRETARÍA DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE ESMERALDAS ZONAL